



Procedimiento

Nacionalización de Envíos Postales

Dirección General de Aduanas
Dirección de Gestión Técnica
Departamento de Procesos Aduanero
Diciembre, 2023
Versión 01



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Objetivo	3
3. Alcance	4
4. Responsables	4
5. Descripción del Procedimiento:.....	4
6. Diagrama del Procedimiento	11
7. Documentos vinculados.....	12
8. Glosario de Términos y Siglas	12
9. Control del documento.....	14
10. Documentos por sustituir.....	14
11. Visto Bueno Dirección de Planificación Institucional.....	15
12. Firmas de autorización	15



Procedimiento de Nacionalización de Envíos Postales	1
MH-DGA-PRO05-PCD-008	Versión: 1
Proceso Gestión Aduanera	

1. Introducción

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Control Interno, N° 8292, publicada en La Gaceta N° 169 del 04 de setiembre del 2002, el Departamento de Procesos Aduaneros de la Dirección de Gestión Técnica tiene la función de confeccionar los procedimientos que se aplican a nivel institucional, con el fin de que los funcionarios, auxiliares de la función pública aduanera y los usuarios en general dispongan de una herramienta que los oriente en la ejecución de las actividades operativas propias de la gestión diaria en el ámbito aduanero.

Con la entrada en vigencia del CAUCA IV y RECAUCA IV mediante la aprobación de la Ley 8881: “Modificación Integral del Código Aduanero Uniforme Centroamericano y Protocolo de Enmienda” (CAUCA IV), publicada en La Gaceta N° 236 del 06 de diciembre de 2010 y del Decreto Ejecutivo N.º 42876-H-COMEX publicado en La Gaceta N°49 del 11 de marzo de 2021, Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA IV), se introducen cambios al proceder para las importaciones bajo la modalidad de envíos postales y envíos de correspondencia, por ello, se hace necesario la actualización del procedimiento.

Ahora bien, dicha normativa establece el trámite presencial para el retiro y pago de impuestos de paquetes postales; no obstante, habiendo sido verificados beneficios en la tramitación de dichos envíos, de forma virtual, para combatir la corrupción y resolver más ágilmente el retiro por los envíos postales, en aras de contribuir a la facilitación, modernización, eficiencia y digitalización de las operaciones que se realizan en el Puesto de la Aduana Postal, el presente Procedimiento dispone ambas modalidades para la tramitación de envíos postales, según lo solicite el usuario, de conformidad con el CAUCA IV, el cual establece que los Estados Parte podrán desarrollar procedimientos que impliquen mayores grados de facilitación.

2. Objetivo

Dotar a los funcionarios de las Aduanas y del Puesto de Aduana Postal, al Servicio Nacional de Aduanas y al público en general de un manual de procedimientos que permita ejecutar de manera uniforme, eficaz y



Procedimiento de Nacionalización de Envíos Postales	1
MH-DGA-PRO05-PCD-008	Versión: 1
Proceso Gestión Aduanera	

eficiente, las actividades necesarias para la nacionalización de envíos postales.

3. Alcance

El presente documento es de acatamiento obligatorio para los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas y de aplicación al público en general.

4. Responsables

La Dirección de Gestión Técnica, será responsable de velar por que lo establecido en este procedimiento se ajuste a la normativa vigente y a las necesidades del comercio internacional.

El Departamento de Procesos Aduaneros de la Dirección de Gestión Técnica, será responsable de la implementación y actualización del procedimiento.

Las aduanas serán responsables del control sobre las mercancías sujetas a esta modalidad de importación. El Puesto de Aduana Postal será responsable de ejecutar las actividades de este procedimiento.

5. Descripción del Procedimiento

Para la nacionalización de mercancías bajo la modalidad de envíos postales, designados así por la Unión Postal Universal; se sujetarán a lo dispuesto en los convenios internacionales en material postal y se aplicará en lo procedente el Procedimiento de Importación con las particularidades que se establecen a continuación.

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
5.1	Gestionar la nacionalización de mercancías bajo la modalidad de envíos postales designados así por la Unión Postal Universal.	Interesado



Procedimiento de Nacionalización de Envíos Postales	1
MH-DGA-PRO05-PCD-008	Versión: 1
Proceso Gestión Aduanera	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	<p>¿Realiza el trámite de nacionalización de forma personal?</p> <ul style="list-style-type: none">• Sí, continua con la actividad 5.4.• No, Continúa con la actividad 5.2 <p>Nota: el interesado puede realizar el trámite personalmente en el Puesto de Aduana Postal o en la aduana donde se haya trasladado el paquete o designar a Correos de Costa Rica para que lo represente, esta designación la puede realizar en cualquier oficina de Correos de Costa Rica o mediante el correo electrónico tramiteaduana@correos.go.cr; u otro correo, para que la Autoridad Postal gestione ante la Autoridad Aduanera la nacionalización del paquete.</p> <p>El formulario indicado estará disponible en cualquier oficina de Correos de Costa Rica y en las páginas web de Correos de Costa Rica en el apartado “aduana-paquetería-internacional”: https://correos.go.cr y en la página web del Ministerio de Hacienda: www.hacienda.go.cr.</p>	
5.2	<p>Entregar autorización por escrito a la Autoridad Postal (Correos de Costa Rica), usando el formulario, donde se demuestre que esta Institución se encuentra acreditada y pueda gestionar el trámite respectivo ante el Puesto de Aduana Postal u otra aduana.</p> <p>Nota: Dicha autorización puede ser gestionada personalmente ante cualquier oficina de Correos de Costa Rica o mediante correo electrónico tramiteaduana@correos.go.cr; u otro correo que se designe.</p> <p>La autorización a Correos de Costa Rica para su</p>	Interesado



Procedimiento de Nacionalización de Envíos Postales	1
MH-DGA-PRO05-PCD-008	Versión: 1
Proceso Gestión Aduanera	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	representación debe ser con firma autógrafa cuando se realice de forma personal en las oficinas de Correos de CR o con firma digital si lo hace por correo electrónico. En caso del uso del correo y si el interesado no dispone de firma digital, la firma del documento de autorización debe coincidir con la firma de su documento de identificación que aporta.	
5.3	<p>Revisar el formulario presentado por el interesado junto con los documentos, imprimir y presentar a la Autoridad Aduanera en el Puesto Postal u otra aduana, para el inicio del trámite de nacionalización del envío postal.</p> <p>Continúa con la actividad 5.5</p> <p>Nota: El formulario debe estar acompañado de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización a Correos de Costa Rica para su representación.• Copia del documento de identificación.• Copia del aviso de llegada emitido por la Autoridad Postal.• Copia de la factura comercial o documento que demuestra el valor de la mercancía.• Documento que pruebe la vinculación familiar, para la aplicación de la exoneración por tratarse de Pequeño Envío Familiar sin Carácter Comercial. <p>Si el pequeño envío con carácter familiar esta consignado a un menor de edad, el responsable por las consecuencias legales serán los padres o el encargado legal de éste.</p>	Autoridad Postal
5.4	Presentar ante la Autoridad Aduanera el documento de identificación para el inicio del trámite de nacionalización del envío postal, aportando los documentos indicados en la nota del punto 5.3.	Interesado



Procedimiento de Nacionalización de Envíos Postales	1
MH-DGA-PRO05-PCD-008	Versión: 1
Proceso Gestión Aduanera	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
5.5	<p>Verificar los documentos presentados y coordinar la apertura de los bultos en presencia de la Autoridad Postal o del interesado en caso de ser personal.</p> <p>Nota: En caso de mercancía comercial o con valor aduanero superior a mil dólares, informar a la Autoridad Postal o al interesado, que el trámite de nacionalización debe realizarse a través de agencia de aduana.</p> <p>De determinar que se trata de mercancías prohibidas aplica lo regulado en el procedimiento MH-DGA-PRO08-PCD-002 “Destrucción de Mercancías en Custodia de los Depositarios Aduaneros y Bodegas de Aduanas”.</p>	Autoridad Aduanera
5.6	Participar en la apertura de los bultos y del reconocimiento físico de la mercancía y presenta el cumplimiento de los requisitos no arancelarios cuando corresponda.	Autoridad Postal o interesado
5.7	Confeccionar en el sistema el DUA de oficio a nombre del interesado, con toda la información relacionada con la cantidad unidades físicas, peso del bulto, descripción, clasificación arancelaria de la mercancía, su valor en aduana, el registro del cumplimiento de la nota técnica y cualquier otra información que sea requerida.	Autoridad Aduanera
5.8	Imprimir el documento denominado “Notificación del Adeudo Tributario” en dos tantos: una copia para el interesado y otra para el expediente. Lo notifica la Autoridad Postal, o al interesado, debiendo firmar el funcionario aduanero y el representante de la Autoridad Postal o el interesado en caso de trámite personal.	Autoridad Aduanera
5.9	Recibir y firmar la “Notificación del Adeudo Tributario”.	Autoridad Postal



Procedimiento de Nacionalización de Envíos Postales	1
MH-DGA-PRO05-PCD-008	Versión: 1
Proceso Gestión Aduanera	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	<p>¿Está de acuerdo con el resultado del monto de la obligación tributaria aduanera?</p> <ul style="list-style-type: none">No, ¿Realiza impugnación?<ul style="list-style-type: none">Sí, Continúa en la actividad 5.10No, ¿Realiza devolución del envío postal o mercancía?<ul style="list-style-type: none">Sí, continúa con la actividad 5.12No, ¿Realiza abandono de mercancía?<ul style="list-style-type: none">Sí, continúa con la actividad 5.14Sí, continúa con la actividad 5.16 <p>Nota: Si la notificación se realiza a la Autoridad Postal, ésta informará el adeudo tributario al interesado, para que decida y comunique su decisión respecto al envío postal.</p>	o interesado
5.10	Interponer ante la Dirección General de Aduanas el recurso de revisión, en un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de notificación.	Interesado
5.11	Confeccionar el expediente y trasladar a la Dirección General de Aduanas para el trámite correspondiente. Regresa a la actividad 5.9	Autoridad aduanera
	Nota:	
5.12	Informar por escrito a la Autoridad Aduanera, el documento donde conste su voluntad de devolver el envío al remitente.	Interesado
5.13	Registrar en el sistema la voluntad expresada por el interesado y archivar el documento aportado por la Autoridad Postal o por el interesado. Ir al fin del procedimiento.	Autoridad Aduanera
5.14	Presentar el documento que demuestre el abandono expreso.	Interesado
5.15	Registrar en el sistema la voluntad expresada por el interesado. Ir al fin del procedimiento.	Autoridad Aduanera



Procedimiento de Nacionalización de Envíos Postales	1
MH-DGA-PRO05-PCD-008	Versión: 1
Proceso Gestión Aduanera	

Actividades																	
Número	Descripción	Responsable															
5.16	<p>Depositar el monto total del adeudo tributario en las cuentas bancarias del Ministerio de Hacienda. Dicho pago también se puede realizar por transferencia bancaria u otro medio de pago establecido y lo comunica a la Autoridad Aduanera.</p> <p>Nota: Las cuentas bancarias del Ministerio de Hacienda para el pago del adeudo tributario se detallan en el siguiente cuadro, indicando en el detalle del depósito el número y la fecha del DUA de oficio (póliza) objeto de pago.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre de la Cuenta</th> <th>Moneda</th> <th>Cuenta</th> <th>Cuenta Cliente</th> <th>Código IBAN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MH-Tesorería Nacional Depósitos Varios/</td> <td>COL</td> <td>001-0242476-2</td> <td>15201001024247624</td> <td>CR63015201001024247624</td> </tr> <tr> <td>MH-Tesorería Nacional Dep. Varios</td> <td>COL</td> <td>100-01-000-215933-3</td> <td>15100010012159331</td> <td>CR71015100010012159331</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de la Cuenta	Moneda	Cuenta	Cuenta Cliente	Código IBAN	MH-Tesorería Nacional Depósitos Varios/	COL	001-0242476-2	15201001024247624	CR63015201001024247624	MH-Tesorería Nacional Dep. Varios	COL	100-01-000-215933-3	15100010012159331	CR71015100010012159331	Interesado
Nombre de la Cuenta	Moneda	Cuenta	Cuenta Cliente	Código IBAN													
MH-Tesorería Nacional Depósitos Varios/	COL	001-0242476-2	15201001024247624	CR63015201001024247624													
MH-Tesorería Nacional Dep. Varios	COL	100-01-000-215933-3	15100010012159331	CR71015100010012159331													
5.17	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que se haya cancelado el monto total del adeudo tributario e ingresar a la cuenta del Ministerio de Hacienda y registra en el DUA de oficio el número y tipo de comprobante (tarjeta, transferencia o depósito en cuenta) y el monto cancelado. • ¿El pago está completo? <ul style="list-style-type: none"> • Sí, Continúa con la actividad 5.19 • No, Continúa con la actividad 5.18 	Autoridad Aduanera															
5.18	Informar al interesado o a la autoridad postal que existe un monto pendiente del pago del	Autoridad Aduanera															



Procedimiento de Nacionalización de Envíos Postales	1
MH-DGA-PRO05-PCD-008	Versión: 1
Proceso Gestión Aduanera	

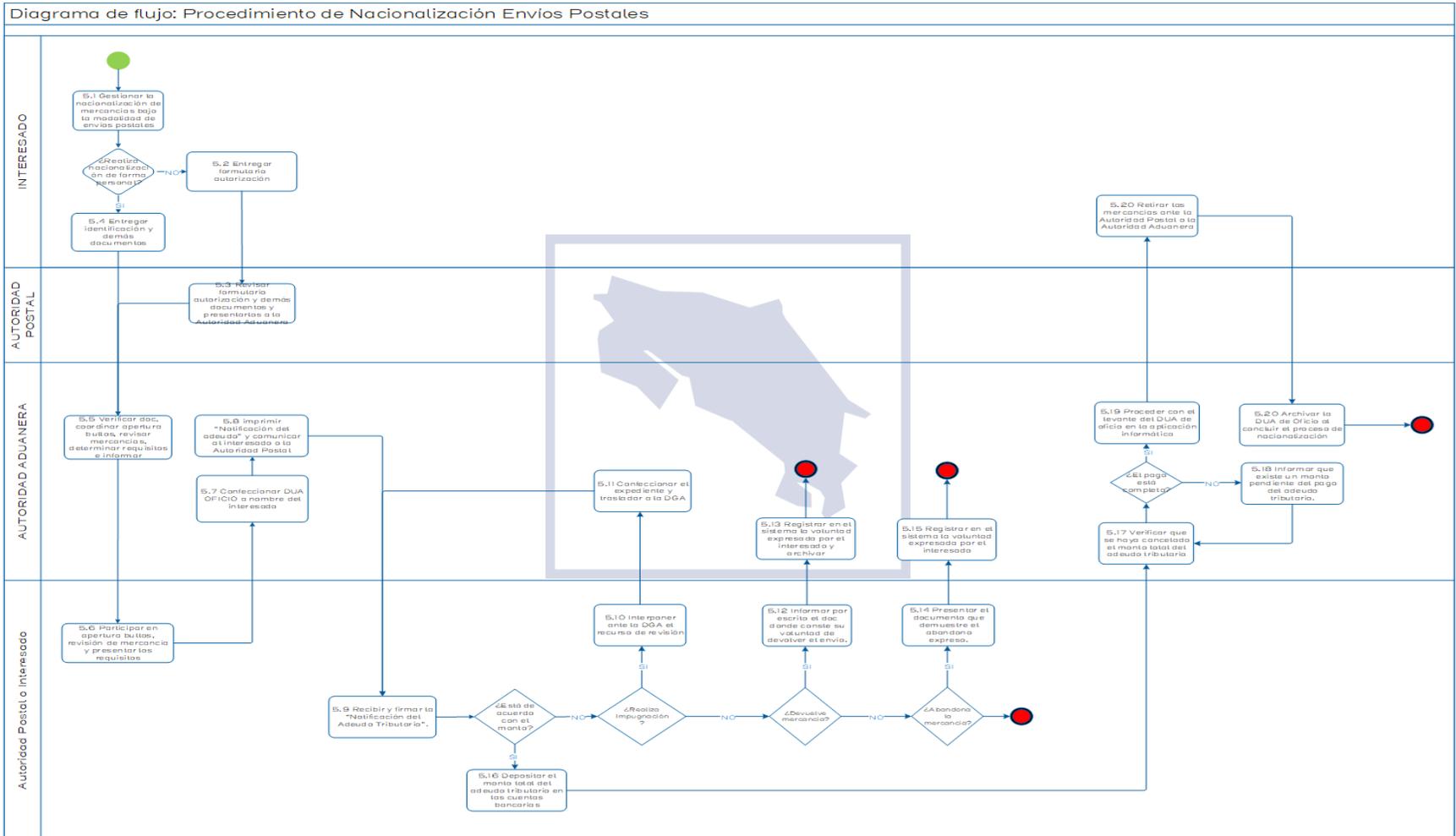
Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	adeudo tributario. Regresa a la actividad 5.17	
5.19	Proceder con el levante del DUA de oficio en la aplicación informática e informar a la Autoridad Postal o al interesado para que proceda con el retiro de las mercancías.	Autoridad Aduanera
5.20	Retirar las mercancías ante la Autoridad Postal o la Autoridad Aduanera si el trámite es personal.	Interesado
5.21	Archivar la DUA de Oficio al concluir el proceso de nacionalización, junto al comprobante de pago y demás documentos de respaldo.	Autoridad Aduanera
Fin del Procedimiento		





Procedimiento de Nacionalización de Envíos Postales	1
MH-DGA-PRO05-PCD-00x	Versión: 1
Proceso Gestión Aduanera	

6. Diagrama del Procedimiento





Procedimiento de Nacionalización de Envíos Postales	1
MH-DGA-PRO05-PCD-00x	Versión: 1
Proceso Gestión Aduanera	

7. Documentos vinculados

- Tratado Internacional N° 2533. Publicado en la Gaceta N°49 del 01 de marzo de 1960, “Convenio de la Unión Postal Universal, de las Américas y España” (1955) del 17 de febrero de 1960.
- Ley N° 8881 de fecha 06 de diciembre de 2010, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 236 del 06 de diciembre de 2010, “Modificación Integral del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV)”.
- Ley N°7557 publicada en La Gaceta N°212 del 8 de noviembre de 1995, “Ley General de Aduanas” y sus reformas.
- Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Decreto N° 42876-H-COMEX del 28 de enero de 2021, publicado en el Alcance N°51 del Diario Oficial La Gaceta N°49 del 11 de marzo de 2021.
- Decreto N° 44051-H publicado en el Alcance N° 113 a la Gaceta N°107 del 15 de junio de 2023, “Reglamento a la Ley General de Aduanas” y sus reformas.
- Procedimiento MH-DGA-PRO01-PCD-007 Escaneo mercancías en Puesto Postal.

8. Glosario de Términos y Siglas

Autoridad Aduanera: Puesto de Aduana Postal y las demás aduanas.

Autoridad Postal: Correos de Costa Rica S.A.

Interesado: Persona física o jurídica que tiene la consignación de la mercancía, figurando como destinatario en el envío del envío postal.

DUA de Oficio: Declaración Única Aduanera realizada por el Puesto de Aduana Postal.



Procedimiento de Nacionalización de Envíos Postales	1
MH-DGA-PRO05-PCD-00x	Versión: 1
Proceso Gestión Aduanera	

Envío Postal: Se detalla a continuación las siguientes definiciones de Envíos Postales:

- a. **Término genérico:** el envío postal es el término que se designa a cada una de las expediciones efectuadas por el Correo, como: envío de correspondencia, encomienda postal, giro postal, etc. Designados así por la Unión Postal Universal; y que se sujetarán a lo dispuesto en los convenios internacionales en materia postal cumpliendo así con los requisitos arancelarios y no arancelarios.
- b. **Unión Postal Universal:** el envío postal son todos los envíos de correspondencia y paquetes postales pequeños, que se sujetarán a lo dispuesto en los convenios internacionales en materia postal.

Pequeños Envíos: La definición de pequeños envíos está en el artículo 137 LGA, a saber: Artículo 137.-Pequeños envíos sin carácter comercial. -Se consideran pequeños envíos sin carácter comercial, las mercancías remitidas del exterior para uso o consumo del destinatario o de su familia. La importación de dichas mercancías estará exenta del pago de derechos, impuestos y demás cargos, siempre que su valor total en aduana no exceda de quinientos pesos centroamericanos-.

Puesto de Aduana Postal: Puesto de Aduana Postal ubicado en las oficinas de Correos de Costa Rica en Zapote.

Unión Postal Universal (UPU): Organismo Internacional Intergubernamental de la familia de las Naciones Unidas, especializado en servicios postales.



Procedimiento de Nacionalización de Envíos Postales	1
MH-DGA-PRO05-PCD-00x	Versión: 1
Proceso Gestión Aduanera	

9. Control del documento

Procedimiento de Nacionalización de Envíos Postales					
Versión	Tarea	Responsable	Cargo	Descripción del cambio	Fecha
N° 1	Elaboración	Guiselle Chaves Alvarado	Funcionaria, Departamento de Procesos Aduaneros		Octubre 2023
	Revisión	Lilliana Ureña Solís	Jefe, Departamento de Procesos Aduaneros		Noviembre 2023
	Revisión	Ingrid Ramón Sánchez	Directora Gestión Técnica		Noviembre 2023
	Revisión	Estefanie Jiménez Méndez	Profesional, Dirección de Planificación Institucional	Revisión y ajuste de diagrama	Diciembre 2023
	Aprobación	Wagner Quesada Céspedes	Director General de Aduanas		Diciembre 2023
Almacenado en:		OneDrive			

10. Documentos por sustituir

DOCUMENTO ANTERIOR			DOCUMENTO NUEVO		
Nombre	Código	N° Versión	Nombre	Código	N° Versión
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica



Procedimiento de Nacionalización de Envíos Postales	1
MH-DGA-PRO05-PCD-00x	Versión: 1
Proceso Gestión Aduanera	

11. Visto Bueno Dirección de Planificación Institucional

Revisión Estefanie Jiménez Méndez Dirección de Planificación Institucional	V.º B.º: Celia White Ward Directora Planificación Institucional

12. Firmas de autorización

Elaborado por: Guiselle Chaves A. Departamento de Procesos Aduaneros	V.º B.º: Lilliana Ureña Solís Jefe, Departamento de Procesos Aduaneros	V.º B.º: Ingrid Ramón Sánchez Directora Gestión Técnica Dirección General Aduanas

Aprobado por: Wagner Quesada Céspedes Director General de Aduanas
